



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 02 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por ALVAREZ  
LOPEZ Aristoteles FAU 20159981216  
soft  
Presidente De La Csj De Loreto  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.08.2023 16:30:23 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001045-2023-CSJLO-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000322-2023-CE-PJ, de fecha 01 de agosto del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000544-2023-CSJLO-PJ, de fecha 03 de mayo del 2023, se conformó el Comité Distrital de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad laboral (NLPT) de esta Corte Superior de Justicia;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000322-2023-CE-PJ, de fecha 01 de agosto del 2023, se dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), para la especialidad laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, a partir del 07 de agosto del presente año, en los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia que detalla;

Que, en ese sentido, existiendo la necesidad de continuar con la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), para la especialidad laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, en este Distrito Judicial, resulta pertinente expedir la presente resolución administrativa;

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: DISPONER** –con efectividad-, a partir del 07 de agosto del 2023, la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), para la especialidad laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo en la Corte Superior de Justicia de Loreto, en los siguientes órganos jurisdiccionales:

#### **Sede Central**

- Sala Civil de Loreto

#### **Sede Módulo Laboral**

- Primer Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas
- Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas
- Juzgado de Paz Letrado de Trabajo de Maynas
- Juzgado de Paz Letrado de Trabajo Transitorio de Maynas

**SEGUNDO: DISPONER** que el Comité Distrital de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad laboral (NLPT) de esta Corte Superior de Justicia adopte las acciones de apoyo y soporte que resulten pertinentes para garantizar la funcionalidad y viabilidad del sistema en cuestión, debiendo supervisar permanentemente su uso y ejecución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

**TERCERO: DISPONER** que la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Administración del Módulo Corporativo Laboral-NLPT, Área de Informática y Área de Mesa de Partes-CDG, adopte las medidas administrativas que resulten necesarias para ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

**CUARTO: COMUNICAR** la presente resolución a la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a la ODECMA-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, al Área de Personal y Escalafón Judicial, a la Oficina de Administración del Módulo Corporativo Laboral-NLPT, al Área de Informática, al Área de Mesa de Partes-CDG, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo para su difusión; y, a los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

---

**ARISTOTELES ALVAREZ LOPEZ**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Loreto



AAL/klr

Firmado digitalmente por LAO  
RENGIFO Karen FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 16:27:46 -05:00

